



Exp. 8296/2018

A N U N C I O

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA, de fecha 30.06.17, se adoptó acuerdo de aprobación inicial del "Proyecto Modificado para un edificio para usos turísticos y socioculturales, y adecuación de espacios libres al Caló de s'Oli, Sant Agustí, TM Sant Josep". Conforme lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 7/2013, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de instalación, acceso y ejercicio de actividades en las Illes Balears, para la tramitación del permiso de instalación y de obras para la actividad permanente mayor de un EDIFICIO PARA USOS TURÍSTICOS Y SOCIOCULTURALES EN EL CALÓ DE S'OLI, a ubicar en la calle Málaga, 5, Caló de s'Oli, parroquia de Sant Agustí des Vedrà, de este término municipal, con proyectos coordinados de actividad, redactado por el ingeniero técnico industrial D. Antonio Roig Marí, con visado núm. 134309/0002 de fecha 20.09.16, y proyecto de edificación básico y de ejecución redactado por el arquitecto D. José Antonio Ruiz Jiménez, de fecha Marzo 2017.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2013, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de instalación, acceso y ejercicio de actividades en las Illes Balears, para que las personas físicas o jurídicas, las asociaciones, las entidades vecinales y las que estén interesadas puedan examinar el expediente en el Departamento de Urbanismo y Actividades de este Ayuntamiento (C/ Pere Escanellas, 12-16) y formulen por escrito las observaciones que consideren pertinentes durante el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación en la web del presente anuncio.

Lo cual se publica para general conocimiento.

Sant Josep de sa Talaia,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN